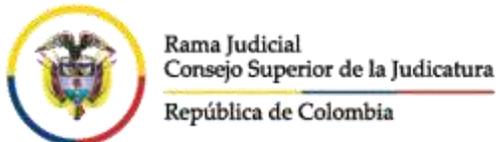


Interlocutorio No. 728  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Banco de Bogotá S.A.  
Demandada: Ma. Cristina Pinzón de Calvo  
Radicado: 2020-00097-00

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que la Inspección de Policía devolvió el despacho comisorio No. 009 del 12 de mayo de 2023, donde se evidencia que se materializó la diligencia de secuestro del bien inmueble rural, conforme a la comisión encomendada. A despacho de la señora Juez para su conocimiento y fines pertinentes.

  
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO  
Secretaria



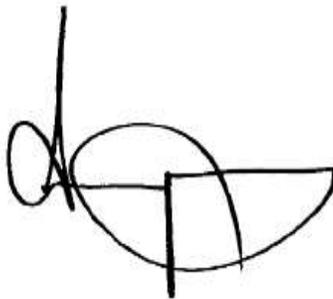
### JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la información reportada en constancia que precede, conforme se acredita al interior de la actuación, se agrega al expediente la comisión auxiliada por la Inspección de Policía de esta localidad, autoridad que materializó la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble, identificado con MI 115-19925.

Lo anterior, para efecto de la situación descrita en el artículo 40 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ

